



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería  
República de Colombia

---

SECRETARIA. Montería, 20 de Septiembre de 2021.

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso VERBAL de IMPUGNACION DE PÁTERNIDAD rad. 00 138- 2020 para que resuelva sobre lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE  
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Montería, veinte (20) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, como quiera que la curadora designada no aceptó la designación, el Juzgado dará aplicación al inciso 7º del art. 108 C.G. del Proceso, designando curador ad-litem a los emplazados, con apoyo a lo normado en el artículo 48 del C.G P. en consecuencia, se designara como tal al DR. JORGE LUIS ESTRELLA TIRADO perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia.

Por lo expuesto el Juzgado, R E S U E L V E:

1º. DESIGNAR al Dr. JORGE LUIS ESTRELLA TIRADO perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia, como curador ad-litem en representación de la emplazada JUSTA MARIA LOPEZ JIMENEZ Comuníquese su designación.

2º.- Comuníquese su designación, concediendo el término de cinco (05) días para manifestar su aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

  
MARTA CECILIA PETRO HERNÁNDEZ